

NOTIFICACIÓN POR EDICTO

LA SUSCRITA SECRETARIA AD HOC DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

H A C E S A B E R

Que en el expediente no. **1565-2020** se dictó Auto No. 3786 de **16 de noviembre de 2022**, por el cual se inició **INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA** contra **CARLOS FABIO TAPIAS MALAGON**.

Que, el 14 de marzo de 2023, se envió la comunicación a la última dirección registrada en su hoja de vida, de conformidad con la información suministrada por la Dirección de Gestión Humana del ICBF, citando al investigado para proceder a la notificación personal de que trata el artículo 121 de la Ley 1952 de 2019.

La mencionada comunicación fue devuelta el 18 de marzo de 2023 de acuerdo con el comprobante de la empresa de correo certificado, sin que a la fecha se haya logrado comunicación con el disciplinable o éste haya comparecido ni autorizado la notificación por medios electrónicos, ya que no respondió a la dirección electrónica de contacto.

Que, de conformidad con lo anterior, procede la notificación por edicto en los términos del artículo 127 de la Ley 1952 de 2019.

Así las cosas, se fija el presente edicto para notificar al Sr. **CARLOS FABIO TAPIAS MALAGON**, la decisión adoptada mediante Auto No. 3786 de 16 de noviembre de 2022, adoptada en el expediente disciplinario No. **1565-2020** el cual, en la parte resolutive indica lo siguiente:

[...] RESUELVE

PRIMERO: Iniciar investigación disciplinaria en contra del servidor **CARLOS FABIO TAPIA MALAGON**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.997.808 en su condición de Defensor de Familia del Centro Zonal Tunjuelito de la Regional ICBF Bogotá para la época de los hechos [...].

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

SE FIJA HOY **2 DE MAYO DE 2023** SIENDO LAS 8:00 DE LA MAÑANA.


VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaria Ad Hoc OCID

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

SE DESFIJA HOY, _____, SIENDO LAS 5:00 DE LA TARDE.

VALENTINA BETANCOURT PITO
Secretaria Ad Hoc OCID